



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000162 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 14 ABR 2014

VISTO:

Carta Nº 014-2013-CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL de fecha 22 de Julio del 2013, Informe Nº 691-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG de fecha 07 de Agosto de 2013, Informe Nº 1089-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Agosto del 2013, Informe Nº 806-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CAMG de fecha 04 de Setiembre del 2013, Informe Nº 550-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGEP-SG, sin fecha, Memorando Nº 1164-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 12 de Setiembre del 2013, Informe Nº 097 - 2014/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Marzo del 2014, Informe Nº 046-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 20 de Marzo del 2014,y;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013,se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ", por un monto de S/ 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 NUEVOS SOLES),a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 90 días naturales.



Que, mediante Carta Nº 014-2013-CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL de fecha 22 de Julio del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L, alcanza el expediente adicional de obra Nº 01 al Inspector de Obra Ing. César A. Morales Guevara



Que, mediante Informe Nº 691-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG de fecha 07 de Agosto de 2013, el Inspector de obra ING.CARLOS PONCE ZAVALETA, alcanza al Sub Gerente de Obras la documentación para pronunciamiento y aprobación del adicional de obra Nº 01, por mayores metrados y partidas nuevas, recomendando remitir el expediente a la Sub Gerencia de Estudios para su revisión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe Nº 1089-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura el expediente de presupuesto adicional Nº 01, por mayores metrados y partidas nuevas, originados por las observaciones detectadas durante el desarrollo de la obra como es la presencia de escorrentías de aguas en varios puntos que en épocas de lluvias discurre gran cantidad de agua pluvial por estos pases construidos a nivel de terreno natural, las cuales se ubican entre lotes y ante la construcción de veredas es necesario dejar pases o ductos pluviales a nivel de vereda, asimismo a pedido de la población se considera la construcción de 4 barandas de fierro





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000162 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 14 ABR 2014



02" a los costados de las gradas y acceso superior, así como la inclusión de la pantalla de un muro de contención.



Que, mediante Informe Nº 806-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CAMG de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Inspector de obra, remite el Acta de pactación de precios unitarios del presupuesto adicional de obra Nº 01 de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ" al Sub Gerente de Obras, poniendo en conocimiento su conformidad.



Que, mediante Informe Nº 550-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGEP-SG, sin fecha, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente Regional de Infraestructura su conformidad respecto a la aprobación del presupuesto de adicional Nº 01, ya que dichos trabajos son necesarios ejecutarlos para el cumplimiento de la meta de obra, sugiriendo derivar la documentación para su trámite y que sean aprobados mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando Nº 1164-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 12 de Setiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal para Adicional Nº 01 de obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ", por un monto de S/20,229.19 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Informe Nº 097 - 2014/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Marzo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para el adicional Nº 01 de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ", lo que deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Sec Func	:	0107
Programa	:	0061
Prod/proy	:	2134902
Obra	:	4000075
Función	:	15
División Func.	:	033
Grupo Func.	:	0066
Fuente de Fto	:	0101167
Rubro	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Participaciones	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	:	S/. 20,229.19
CG/GGG	:	2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000162 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 14 ABR 2014

LA CRUZ", por un monto ascendente a S/20,229.19 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. , debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

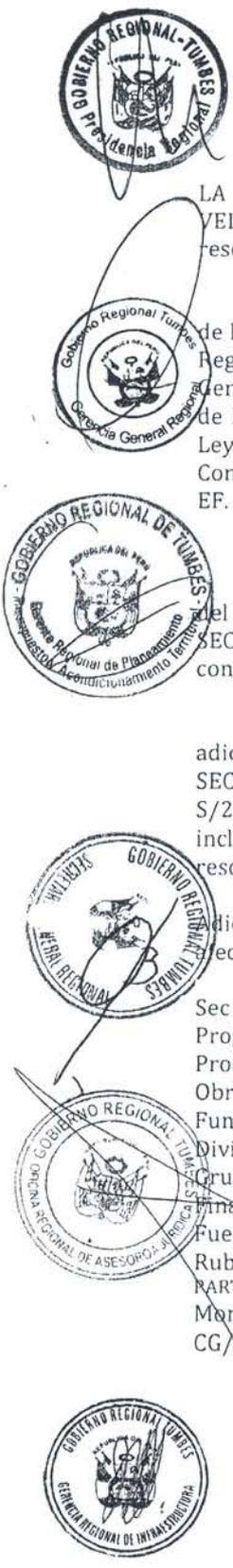
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la prestación de adicional de obra Nº 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS-DISTRITO LA CRUZ", por un monto total ascendente a S/20,229.19 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto adicional de Obra Nº 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Sec Func	:	0107
Programa	:	0061
Prod/proy	:	2134902
Obra	:	4000075
Función	:	15
División Func.	:	033
Grupo Func.	:	0066
Finalidad	:	0101167
Fuente de Pto	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro PARTICIPACIONES.	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y
Monto	:	S/. 20,229.19
CG/GGG	:	2.6





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000162 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 14 ABR 2014

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

